

Mensajes del director general de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior del MINREX, Ernesto Soberón Guzmán



Minrex

Mensajes del director general de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior del MINREX, Ernesto Soberón Guzmán.

Desde el inicio de la Pandemia, nuestros consulados y oficinas consulares han desarrollado disímiles acciones en función de la atención a la comunidad cubana residente en el exterior, teniendo en cuenta el carácter excepcional de la coyuntura actual marcada por el impacto de la Covid-19.

En primer lugar, se incentivó y facilitó la realización de trámites consulares a distancia, para evitar el traslado de las personas y, de esta manera, reducir el riesgo de contagio.

Se atendió de manera priorizada los casos de ciudadanos cubanos que resultaron contagiados con la Covi-19.

Se ha brindado el apoyo necesario a los familiares y amigos de los ciudadanos cubanos que, lamentablemente, han fallecido en el exterior a causa de la Covid-19.

De conjunto con las distintas comunidades de cubanos en el exterior, y amigos solidarios, nuestras embajadas y consulados han apoyado a nuestros connacionales que se vieron imposibilitados de regresar al país a causa de la Pandemia.

Se les brindó asistencia consular a los tripulantes cubanos enrolados en más de 12 cruceros y más de 20 buques mercantes, que quedaron varados en puertos de diferentes países.

Se realizaron gestiones con aerolíneas y autoridades de distintos países, con el objetivo de coordinar la realización de vuelos chárter a Cuba, mediante los cuales se trasladaron ciudadanos cubanos hacia nuestro país y se evacuaron a extranjeros que se encontraban varados en Cuba.

Desde el 21 de marzo a la fecha, se realizaron 94 vuelos chárter, en los que regresaron más de 5 mil 700 cubanos varados en 56 países.

A su llegada a Cuba, todas estas personas recibieron la atención epidemiológica requerida, cuyo objetivo fundamental, como se ha reiterado por la máxima dirección de nuestro país, es garantizar la vida y la salud de nuestros nacionales.

Esta atención incluyó, entre otros aspectos, el traslado a sus provincias de residencia, el alojamiento en centros de aislamiento por varios días, donde tenían garantizada la atención médica, alimentación y demás necesidades básicas; la realización de PCR y, en los casos que resultó necesario, su traslado a centros de salud para recibir el tratamiento requerido, todo ello sin costo alguno.

Lo anterior reviste singular importancia si tenemos en cuenta la eficacia en el enfrentamiento a la Covid-19 de los protocolos aplicados en Cuba, sobre lo cual nuestra población cuenta con amplia información.

Sólo destacar el alto índice de recuperación de los pacientes contagiados en Cuba, y la baja tasa de mortalidad en relación con la cifra de contagiados.

Se ha aprovechado al máximo el uso de las facilidades que brindan las nuevas tecnologías de la informática y comunicaciones en función de la atención a los cubanos residentes en el exterior. En tal sentido, se han desarrollado encuentros nacionales virtuales y otras iniciativas en función de la interacción sistemática con nuestros nacionales.

Lo mencionado hasta aquí se corresponde con la política de atención a los cubanos residentes en el exterior que nuestro país ha mantenido, de manera invariable, desde que tuvo lugar el Diálogo del 78, promovido e impulsado por el Líder Histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz.

El principal objetivo de esta política, el cual ha sido ratificado por la máxima dirección del Estado y el Gobierno cubano en disímiles ocasiones, continúa siendo el fortalecimiento de los vínculos con los cubanos residentes en el exterior.

Para ello, se ha actualizado de manera periódica la política migratoria del país con medidas dirigidas a facilitar los vínculos entre los cubanos, los que residen en la isla y los que lo hacen en el extranjero; muy por el contrario de las medidas adoptadas por el actual gobierno de EE.UU., dirigidas a asfixiarnos económicamente y a obstaculizar los vínculos entre las familias cubanas.

No debemos olvidar que antes del surgimiento de la Pandemia el gobierno de EEUU ya había adoptado una serie de medidas dirigidas a afectar los viajes de los ciudadanos cubanos, en un sentido u otro, entre

ambos países. Política que ha continuado aplicando en el contexto de la Covid-19.

Por solo mencionar las principales: la suspensión de los servicios consulares en La Habana, el hecho de que los ciudadanos cubanos que deseen emigrar, o viajar a Estados Unidos, se vean obligados a trasladarse a terceros países para solicitar el correspondiente visado, lo cual dificulta y encarece sobremanera los trámites, la suspensión de vuelos regulares y chárter a aeropuertos internacionales, excepto el de La Habana, la reducción en sentido general de los vuelos procedentes desde Estados Unidos a Cuba. Restricciones para el envío de remesas, que se conoce es una de las maneras en que los cubanos en el exterior tienen de apoyar a sus familiares y amigos en Cuba, en el contexto de una situación económica tensa, agravada por los efectos de la Covid-19 y también, por supuesto, por el recrudecimiento del bloqueo, la persecución financiera y las medidas extraterritoriales asociadas a esta perversa e inhumana política del gobierno estadounidense.

Otra de las medidas anunciadas por nuestro gobierno en el contexto de la Covid-19, lo constituyó la prórroga automática y sin costos de la estancia ininterrumpida en el exterior de los ciudadanos cubanos residentes en Cuba, más allá de los 24 meses establecidos, a partir del 19 de marzo del 2020 hasta nuevo aviso.

En primer lugar, resulta importante destacar que la Ley de Migración cubana establece que se considera que un ciudadano cubano emigró cuando viaja al exterior por motivos personales y permanece ininterrumpidamente por un período de tiempo superior a los 24 meses. Esto significa que se considera que el ciudadano cubano, a partir de ese momento, estableció su residencia permanente en otro país, lo cual, en lo absoluto, tiene que ver con su condición de ciudadano cubano, la cual se mantiene invariable.

El reglamento de la propia Ley establece los supuestos a partir de los cuales un ciudadano cubano puede solicitar, si así lo desea, la extensión del tiempo de permanencia en el exterior más allá de los 24 meses, con el objetivo de mantener su residencia permanente en el territorio nacional.

El propio reglamento establece también la posibilidad de recuperar la residencia permanente en el territorio nacional, si ese fuese el deseo del ciudadano cubano.

Por tanto, la decisión de prorrogar de manera automática y sin costo el tiempo de estancia en el exterior, constituye una excepción en relación con un trámite consular que existían antes de la pandemia y que se aplicaba con normalidad.

Como regla, la inmensa mayoría de los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional viajan al extranjero y regresan al país antes del término de los 24 meses.

El principal objetivo de esta medida es que los ciudadanos cubanos que se encontraban en el exterior y no pudieron regresar al país por causas ajenas a su voluntad, mantienen su residencia permanente en Cuba, a pesar de sobrepasar el plazo de 24 meses establecidos.

A partir de la entrada de nuestro país en la Nueva Normalidad, nuestros consulados y oficinas consulares han comenzado a retomar de manera paulatina su funcionamiento habitual, al igual que el resto de las instituciones cubanas.

Sin embargo, tal como anunció el Ministro de Transporte en la Mesa Redonda del pasado viernes 16, se inician las operaciones aéreas en todos los aeropuertos internacionales del país, excepto el José Martí, el mayor de su tipo.

Esto, unido al rebrote de la Pandemia en distintos países, significa que por el momento no existirá normalidad en términos de los vuelos regulares y, por tanto, habrá compatriotas que podrán regresar de inmediato y otros que, por razones ajenas a su voluntad no podrán hacerlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las opiniones recibidas de diferentes asociaciones de cubanos residentes en el exterior, así como criterios expresados a nivel personal por parte de cubanos que se han visto imposibilitados de regresar a nuestro país, se ha decidido mantener la prórroga automática y sin costos de la permanencia de estancia en el exterior, para aquellos que se le venza los 24 meses.

Esta situación se mantendrá vigente hasta tanto se recupere la normalidad en términos de vuelos regulares, lo cual, insisto, no solo depende de la apertura de las operaciones aéreas en el Aeropuerto José Martí, sino también de la situación epidemiológica en los países donde se encuentran nuestros nacionales y la disponibilidad de vuelos desde estos orígenes, que es lo que, en última instancia, permitirá el regreso a Cuba de los ciudadanos cubanos.

(CubaMINREX)

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/237236-mensajes-del-director-general-de-asuntos-consulares-y-cubanos-residentes-en-el-exterior-del-minrex-ernesto-soberon-guzman>



Radio Habana Cuba